



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2025-00023786-APPSF-PE

V I S T O :

El EE-2026-00023786-APPSF-PE- de la Plataforma de Gestión Digital- TIMBO-, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **“LIMPIEZA DE CANALES TRONCALES – ZONA NORTE – ETAPA I - PROVINCIA DE SANTA FE”**; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Planificación de la Jurisdicción solicita eleva el proyecto de pliego Licitatorio para la ejecución de la obra de referencia;

Que a dichos efectos Personal Técnico de la Jurisdicción elabora la siguiente documentación: Características Generales, Proyecto Ejecutivo, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Presupuesto General Detallado de la Obra y Planilla de la Oferta;

Que mediante Expediente EE-2026-00024602-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital – Timbó – se gestionó la conformidad por parte de la Dirección Provincial de Movilidades y Aeronáutica del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;

Que los trabajos a llevar a cabo consisten en: 1- Mejorar la eficiencia del sistema de drenaje y reducir el riesgo de inundaciones tanto en áreas urbanas y rurales de la zona norte, 2- Asegurar la estabilidad y seguridad de banquetas y caminos, protegiendo la infraestructura de las zonas productivas clave de la Provincia contribuyendo a la estabilidad económica y social; 3- Obtener

información precisa y actualizada sobre la topografía de los canales de la Provincia, para regularizar el mantenimiento; y 4- Prevenir daños a la infraestructura y propiedades cercanas mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que prolongue la funcionalidad de los canales a cielo abierto;

Que en forma complementaria a las tareas de limpieza, reacondicionamiento y rectificación de los canales troncales de la zona norte, afluentes de ríos y arroyos, se proyecta la instalación de una red telemétrica mínima de 9 nodos de monitoreo, estratégicamente ubicados en tramos críticos de canales principales y arroyos secundarios;

Que el objetivo de esta red es disponer de información hidrometeorológica confiable y en tiempo real para evaluar el comportamiento del sistema hídrico regional, optimizar la operación de las defensas y canales, y fortalecer las capacidades de prevención y respuesta frente a eventos de exceso hídrico, monitorear en tiempo real la precipitación, los niveles freáticos y los niveles hidrométricos en la zona de influencia de los canales intervenidos;

Que la red estará compuesta por: A- 4 estaciones hidrométricas-pluviométricas (B1M): ubicadas en tramos de canales troncales y arroyos afluentes, destinadas a medir niveles hidrométricos y precipitaciones locales; B- 5 estaciones pluviométricas (A1): localizadas en áreas representativas para el seguimiento simultáneo de la recarga freática y precipitaciones; C-la provisión e instalación a escalas hidrométricas D-provisión, instalación, operación y mantenimiento de un software de comunicación y gestión de datos;

Que el presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de \$ 9.207.547.843,53 (valores a Febrero 2026) y conforme Memorandum N° 2/25 emitido por el Sr. Ministro de Obras Públicas en cuanto al presupuesto oficial con redondeo, el mismo asciende a la suma de \$ 9.208.000.000,00;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de 18 (dieciocho) meses;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras Públicas procedió a confeccionar el PCP N° 1841/2026 del SIPAF por la suma de \$ 1,380.929.354,23 debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y el resto en futuras planificaciones;

Que han tomado intervención el Área Pliegos y Presupuestos de Obras, la Dirección Provincial de Planificación, la Secretaría de Recursos Hídricos, la Dirección General de Variaciones de Costos, la Secretaría de Coordinación Técnica, la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión, la Subsecretaría de Administración y Logística y la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 026826/2026, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que la Dirección General de Legal y Despacho informa la extrema necesidad de que la tramitación de la obra de referencia avance bajo plazos de carácter extraordinario, disponiendo que todas las etapas de la instancia licitatoria sean acortadas en razón de la urgencia imperante, resultando indispensable considerar la gravedad que revisten las inundaciones que actualmente azotan a diversas localidades de los departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado, situación que es de absoluto y público conocimiento y que ha sido reflejada en numerosos reportes periodísticos de alcance nacional y regional, dando cuenta de barrios inundados, evacuados y un aislamiento crítico que proyecta pérdidas económicas irreparables;

Que asimismo manifiesta sin perjuicio de lo expuesto, los tiempos continúan apremiando con independencia del método de contratación que se utilice, motivo por el cual, y haciendo uso de las facultades excepcionales que la situación amerita, resulta atinado realizar aclaraciones pertinentes en el propio acto administrativo a dictarse, aun por fuera de los plazos ordinarios de la Ley de Obras Públicas;

Que por lo expuesto y atendiendo a la urgencia social y productiva que motiva esta intervención, las empresas oferentes deberán tomar conocimiento de que el acta de inicio de obras deberá ser suscripta en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la adjudicación. Esta exigencia responde a la responsabilidad del Estado de dar respuestas concretas y urgentes a los habitantes de la zona norte, minimizando los tiempos de espera ante una crisis climática que no permite dilación alguna.

Que la presente gestión se encuadra en la Ley de Obras Públicas N° 5188, en los Artículos 20° a 32° del citado plexo normativo, modificado por la Ley N° 12.489 y el Decreto N° 2260/2016;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **“LIMPIEZA DE CANALES TRONCALES – ZONA NORTE – ETAPA I - PROVINCIA DE SANTA FE”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de

\$ 9.207.547.843,53 (PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 53/100) (valores a febrero/2026) y conforme Memorandum N° 2/25 del titular de la cartera el presupuesto oficial con redondeo asciende a la suma de \$ 9.208.000.000,00 (PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CON 00/100).

ARTÍCULO 2°: Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3°: Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 9 de Junio de 2026 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 15:30 horas, en la Sociedad Rural de Vera – sito en San Martín N° 1864 de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4°: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber a los señores oferentes que en el término de 10 (diez) días hábiles contados desde el dictado del acto de adjudicación se deberá suscribir el contrato de obra y el acta de inicio respectivamente.

ARTÍCULO 6°: El gasto por la suma de \$ 1.380.929.354,23 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 23/100), impútese al Presupuesto Vigente Ley N° 14.424 - Jurisdicción 67 – Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 – Categoría Programática 17.10.3.222 - Fuente de Financiamiento 854 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-995-0 – Finalidad 3 – Función 9.0 y el saldo en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

EE-2026-0023786-APPSF-PE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la
Obra:
**“LIMPIEZA DE CANALES TRONCALES – ZONA NORTE – ETAPA I - PROVINCIA
DE SANTA FE”**

PO RED. S/MEMO 02/2025: \$ 9.208.000.000,00
MES BASE: FEBRERO 2026
PLAZO DE OBRA: 18 (dieciocho) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: **“500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS”**

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL (CCA) NECESARIA:**
\$ 4.603.773.921,77
- **CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN POR ESPECIALIDAD:**
“500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS” \$ 4.603.773.921,77

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 9 de Junio de 2026

Hora: 15:30 hs

Lugar: Sociedad Rural de Vera – sito en calle San Martín N° 1864 de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe

CONSULTAS DEL PLIEGO:

Ministerio de Obras Públicas, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

